

115

Joseph Monino ^{Red} Comisario nombrado en Caril de ^{de}
dize de Marzo proximo sumamente con el Sr. D. Gregorio Cana,
cosa Jurado para Informar en el particular que comprende
la D^{ta} Orden de la Vula de Lissabon de la Chanz, de Granada
expedida en veinte y uno de Enero anterior, dieron cuenta haber
representado algunas dudas y dificultades que se ofrecen en el
asunto; De que ha quedado copia; La qual se leyó a la letra, y se
hizo relacion de la Carta dirigida al Señor Fiscal incluyendo
aquella para que la haga presente a dicho Superior Tribunal, de
todo lo qual quedo entendida la Ciudad.

Se publique la prohibi-
cion de Cua de esta
en esta poblacion se cree sea dentro de esta poblacion; Y que tambien esta prohibido
por reiterado Suo de buen gobierno proveido por los Sres.
Queres de esta Capital; mediante las inconvenientes y per-
nizias que se han experimentado en este particular; Suplico
al Señor Corregidor de Lima mandan publicar esta providencia, a
fin de q^{ue} todos conste, y la observen y cumplan como es justo; y
en señoria lo ofrecio asi.

Alonso de Car. ^{al Sr. Hecher} En vista de lo manifestado por el Señor D. Josef Frias y Hecher
de donde se la enfermedad que ha padecido desde treze de Dic.
del año proximo pasado, hasta el siete del proximo Febrero, y
suplica que haze para que se le abonen los Cariles y offuniones
celebrados en este tiempo. Acordó la Ciudad se le abonen con
efecto estos Actos a que ha dado de concurrir por su imposibi-
dad, como es constante y notorio.